

SEGUNDA EVALUACIÓN TÉCNICA AL ANEXO 02: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL HOMIL - PARA PROCESO ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA COMPRA, RECEPCION, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, DISPENSACION, SUMINISTRO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LOS USUARIOS ATENDIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, EN EL SERVICIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIONES BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE

TABLA 1. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA EL USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL HOMBRE

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	Distribuidora Colombiana de Medicamentos S.A.S	Pharmasan S.A.S.	Ramedicas S.A.S.	UT GESTOR AUDIDROGAS	UT MEDFEM 25
1. ESPECIFICACIONES GENERALES						
1.1	Con el propósito de garantizar la disponibilidad permanente durante la ejecución del contrato y dando cumplimiento a las políticas de Seguridad de la Información de la entidad, el proponente u Operador Logístico (O.L.) deberá hacer uso del sistema de información vigente que se encuentre implementado y puesto en producción en la entidad.	SI CUMPLE	SI CUMPLE (Conforme el documento allegado subsanacion PHARMASAN.pdf) en el Folio N° 87.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
1.2	El proponente u Operador Logístico (O.L.) deberá tener en cuenta, que el Hospital Militar Central cuenta con un sistema de información que permite el manejo y control detallado de los inventarios, la gestión adecuada de los medicamentos formulados, dispensados, suministrados y devueltos; así mismo, el sistema de información del Hospital Militar Central genera los reportes o informes detallados y con la capacidad de aplicar filtros según las necesidades actuales; es decir, a la fecha se está generando el proceso de solicitud, dispensación, suministro y devolución de medicamentos a través del sistema de información de la entidad; sin embargo en el evento que se determine que las funcionalidades y/o informes actuales no son suficientes para dar cumplimiento al objeto contractual y/o gestionar la operación logística del operador, se deberá informar a las unidades y/o áreas competentes del HOMIL, con el fin de determinar su viabilidad. Asimismo, si son aprobadas las nuevas funcionalidades el O.L. deberá contactar al proveedor que desarrollo el sistema de información del HOMIL en coordinación con la unidad de informática y la unidad de farmacia, para el levantamiento del requerimiento, análisis y puesta en producción, vale la pena aclarar que el O.L. se obliga a asumir los costos asociados. Así mismo, el futuro contratista podrá a través de integración (Web Service) con sistemas de información propios satisfacer las necesidades (en este caso la entidad deberá poder acceder a los informes o reportes generados). Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad no es dueña de los códigos fuentes del sistema de información Dinámica Gerencial Hospitalaria. Adicionalmente, se aclara que si los informes y/o funcionalidades son de carácter legal o normativo de orden nacional; éstas estarán a cargo del Hospital Militar Central.	SI CUMPLE (conforme documnto allegado "COMPROMISO ANEXO 2 TECNICO.pdf"	SI CUMPLE (Conforme el documento allegado subsanacion PHARMASAN.pdf) en el Folio N° 87.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
1.3	Para hacer compatible y trazable la dispensación y administración de medicamentos, el futuro contratista u Operador Logístico (O.L.) se obliga para con el HOMIL a entregar todos los medicamentos requeridos por las modalidades de dispensación y suministro, debidamente marcados o rotulados con un código QR, en forma individual por cada forma farmacéutica, conforme las directrices del HOMIL, de tal forma que al hacer lectura incluya por lo menos dos (2) variables, las cuales son las siguientes: • Código del producto • Lote del producto	SI CUMPLE	SI CUMPLE (Conforme el documento allegado subsanacion PHARMASAN.pdf) en el Folio N° 87.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2. SEGURIDAD						
2.1	El ingreso al sistema de información del HOMIL, se realizara por mecanismos de autenticación, que conlleven el uso de claves personales e intransferibles, las cuales garantizan el acceso seguro por parte de los usuarios que operan el sistema de información.	SI CUMPLE	SI CUMPLE (Conforme el documento allegado subsanacion PHARMASAN.pdf) en el Folio N° 87.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3. INFRAESTRUCTURA						
3.1	Por el tiempo de ejecución del Contrato el O.L. deberá proveer toda la infraestructura tecnológica de ultima generación (hardware, software, lectores de códigos, switches, redes y canales de comunicación) de acuerdo con las normas vigentes, necesarias para el correcto funcionamiento con el sistema de información del HOMIL, en cada unas de las farmacias operadas por el O.L. garantizando la conectividad del sistema, para ello debe contar con los ingenieros y tecnicos necesarios.	SI CUMPLE	SI CUMPLE (Conforme el documento allegado subsanacion PHARMASAN.pdf) en el Folio N° 87.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3.2	El O.L. deberá garantizar la conectividad de su infraestructura de red (equipos, impresoras, etc..) a la red local de la entidad y al sistema de información Dinámica Gerencial	SI CUMPLE (conforme documnto allegado "COMPROMISO ANEXO 2 TECNICO.pdf"	SI CUMPLE (Conforme el documento allegado subsanacion PHARMASAN.pdf) en el Folio N° 87.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4. FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD						

1	El Hospital Militar Central socializará un cronograma de actividades que el proveedor y/o O.L. seleccionado deberá dar cumplimiento, con el objeto de establecer procesos, roles, responsables y tareas a desarrollar para tener en cuenta en la capacitación inicial y periódica donde incluya entre otras el manejo del sistema de información y el empalme del proceso de dispensación a todo el personal antiguo y nuevo que labore en la institución. Esto se realizará en los siguientes 5 días al perfeccionamiento del contrato y se ejecutará durante todo el tiempo de ejecución.	SI CUMPLE (conforme documnto allegado "COMPROMISO ANEXO 2 TECNICO.pdf"	SI CUMPLE (Conforme el documento allegado subsanacion PHARMASAN.pdf) en el Folio N° 87.	SI CUMPLE (Conforme documentos allegados " ANEXO 02.pdd y Procedimiento PDF Anexo 02.pdf"	SI CUMPLE	SI CUMPLE (Conforme los documentos allegados de subsanación "CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES ANEXO 2.pdf y ANEXO 2 - SUBSANACION.pdf"
2	El operador logístico se obliga a imprimir los boucher y/o tirillas de dispensación generadas en el sistema de información del HOMIL. Dicha impresión será realizada con recursos propios del operador logístico, y estas a su vez debe reflejar nombre del usuario que recibe el medicamento y/o insumo, tanto en las áreas de servicio donde se entregan, como los entregados por ventanilla. Es de anotar que este requerimiento aplica solamente para aquellas áreas de servicio (urgencias) que el medicamento se entrega directamente al paciente y/o cuando por eventos de contingencia en el sistema de información se solicite por parte del supervisor.	SI CUMPLE (conforme documnto allegado "COMPROMISO ANEXO 2 TECNICO.pdf"	SI CUMPLE (Conforme el documento allegado subsanacion PHARMASAN.pdf) en el Folio N° 87.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE (Conforme los documentos allegados de subsanación "CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES ANEXO 2.pdf y ANEXO 2 - SUBSANACION.pdf"
3	El O.L. deberá hacer uso en todo momento del sistema de información de la entidad para la gestión y cumplimiento del objeto contractual y para la gestión del proceso de dispensación de medicamentos. Adicionalmente deberá contar con un plan documentado y probado para aquellos casos de indisponibilidad del sistema de información que permita atender la dispensación de medicamentos,llevar la trazabilidad y control de los mismos.	SI CUMPLE (conforme documnto allegado "COMPROMISO ANEXO 2 TECNICO.pdf"	SI CUMPLE (Conforme el documento allegado subsanacion PHARMASAN.pdf) en el Folio N° 87.	SI CUMPLE (Conforme documentos allegados " ANEXO 02.pdd y Procedimiento PDF Anexo 02.pdf"	SI CUMPLE	SI CUMPLE (Conforme los documentos allegados de subsanación "CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES ANEXO 2.pdf y ANEXO 2 - SUBSANACION.pdf"
4	EL O.L. para el desarrollo de la infraestructura de telemática y la adecuación de las farmacias donde dispensara los medicamentos, se obliga a proveer e instalar por su cuenta y costo los equipos de alta tecnología de software, hardware y comunicaciones que incluye canales dedicados o enlaces de fibra optica, independiente de la red del HOMIL y/o dentro de ella y para mantener esta infraestructura garantiza el personal de Ingenieros y Técnicos necesarios.	SI CUMPLE	SI CUMPLE (Conforme el documento allegado subsanacion PHARMASAN.pdf) en el Folio N° 87.	SI CUMPLE (Conforme documentos allegados " ANEXO 02.pdd y Procedimiento PDF Anexo 02.pdf"	SI CUMPLE	SI CUMPLE (Conforme los documentos allegados de subsanación "CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES ANEXO 2.pdf y ANEXO 2 - SUBSANACION.pdf"
5	El control y la responsabilidad del manejo del almacen y/o bodega virtual del O.L. creada en el Sistema de Informacion del HOMIL es del O.L., por lo tanto los informes que se deriven del manejo de dicha bodega como informes de kardex entre otros deben ser depurados por el O.L. en caso de ser necesario. Por lo tanto el operador logístico se obliga a registrar las devoluciones, notas debitos, notas credito, movimientos de entrada y salida y ajustes que se deriven del proceso de medicamentos, en el sistema de información vigente y en producción del HOMIL con un usuario y contraseña asignado previamente por el HOMIL y con el aval del grupo supervisor.	SI CUMPLE	SI CUMPLE (Conforme el documento allegado subsanacion PHARMASAN.pdf) en el Folio N° 87.	SI CUMPLE (Conforme documentos allegados " ANEXO 02.pdd y Procedimiento PDF Anexo 02.pdf"	SI CUMPLE	SI CUMPLE (Conforme los documentos allegados de subsanación "CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES ANEXO 2.pdf y ANEXO 2 - SUBSANACION.pdf"
CONSOLIDADO EVALUACIÓN TÉCNICA (Sistema de Infromación)		El Comité técnico evaluador se permite emitir concepto de evaluación CUMPLE Luego de revisar los documentos allegados como subsanación.	El Comité técnico evaluador se permite emitir concepto de evaluación CUMPLE Luego de revisar los documentos allegados como subsanación.	El Comité técnico evaluador se permite emitir concepto de evaluación CUMPLE Luego de revisar los documentos allegados como subsanación.	El Comité técnico evaluador se permite emitir concepto de evaluación CUMPLE conforme el oficio de compromiso "Especificaciones de la herramienta tecnológica.pdf" allegado en la oferta inicial.	El Comité técnico evaluador se permite emitir concepto de evaluación CUMPLE conforme el oficio de compromiso "Especificaciones de la herramienta tecnológica.pdf" allegado en la oferta inicial.

Atentamente,



Ing. Fabio Alberto Alvarado Rodríguez
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de informática
Comité Técnico Evaluador LP 006-2023|